Universidad Tecnológica
de la Zona Metropolitana de Guadalajara

ACTA
"JUNTA ACLARATORIA"

LICITACIÓN NO. UTZMG-LIC-LOCAL-SC-002/2022

"Contratación Servicio de Internet dedicado 2022"

Tlajomulco de Zúñiga Jalisco a 15 de febrero del 2022

En Tlajomulco de Zúñiga, siendo las 10:00 hrs (Diez horas.) del **15 de febrero de 2022**, para efecto de llevar a cabo la **Junta Aclaratoria** de la licitación **UTZMG-LIC-LOCAL-SC-002/2022** "**Contratación Servicio de Internet dedicado 2022**". Prevista en el punto 3 de las bases aprobadas para tal efecto, se reunieron en la sala de Consejo, la Unidad Centralizada de Compras e invitados de la Institución, sito en el edificio E, planta alta de las instalaciones localizadas en la Carretera Santa Cruz a San Isidro Mazatepec, Km 4.5 en la Colonia Santa Cruz de las Flores, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, las siguientes personas:

NOMBRES DE LOS PARTICIPANTES	CARGO
Mtro. Salvador Rodríguez Velázquez	Presidente Suplente
LCP. María de los Ángeles Gutiérrez Caballero	Órgano de Control Interno
Mtro. Daniel Miramontes García	Director Académico
Ing. Alejandro F. Barrón Lugo	Secretario Técnico
Mtro. Manuel García Campa	Área Requirente
Ing. Rogelio Ramírez Saldaña	Invitado del área requirente
C. Mónica Eduwiges Chavira González	Unidad Centralizada de Compras

Continuando con la sesión, se hace del conocimiento de los presentes, que el motivo de la reunión es dar respuesta a las preguntas presentadas por los proveedores invitados a la licitación **UTZMG-LIC-LOCAL-SC-002/2022** "**Contratación Servicio de Internet dedicado 2022".**

De los proveedores interesados en participar en esta licitación, se menciona que al término del plazo señalado en las bases de la convocatoria, se recibieron 30 (treinta) preguntas correspondientes al participante Telefonía por Cable SA de CV. Representado por C. Claudia Dávila Mercado y por Teléfonos de México S.A.B. de C.V. representado por el C. Ricardo Alfonso Sánchez Galindo.

Teléfonos de México S.A.B. de C.V.

1.- NUMERAL 2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

Se solicita a la Convocante confirme que, la mención "... entera satisfacción …" o cualquier otra similar, se entenderá como: De conformidad con lo establecido en las Bases de Licitación, su junta de aclaraciones, anexos técnicos y el contrato que en su caso se suscriba. Lo anterior con el objeto

de contar con parámetros claros y objetivos de medición y cumplimiento de los servicios ofertados por parte del licitante ganador.
R= Es correcto la apreciación, debe entenderse como "Conforme a lo establecido en las bases de la convocatoria anexo de especificaciones técnicas"
2.- NUMERAL 3. PAGO. Documentos para pago parcial o total. Se solicita a la Convocante confirme que la entrega de los documentos mencionados en los incisos d), e) y g), podrán entregarse sólo una vez por el licitante ganador, siendo la correspondiente al primer pago.
R= Si se acepta la sugerencia, de entregar en el primer pago, lo correspondiente a los incisos d), e) y g) del punto 3 de las bases de la convocatoria.
3. NUMERAL 4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES, INCISO a) Se solicita a la Convocante confirmé que para acreditar lo solicitado en el presente inciso a) bastará que los licitantes integren a su propuesta carta en la que manifiesten que cuentan con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
R= Podrán manifestarlo con documento bajo protesta de decir verdad.
4. NUMERAL 4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES, INCISO c) Se solicita a la Convocante aclare que, los Licitantes deberán presentar los documentos y anexos solicitados en el numeral 9 de las presentes Bases ya que el numeral 7 regula las características de la Propuesta.
R= Deberán presentar la documentación conforme al inciso c) del numeral 4 ya que es como deben de ser presentados los anexos del punto 9 y con apego al artículo 64 y 65 de la Ley de Compras Gubernamentales.
5.-NUMERAL 7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA, INCISO a) Se solicita a la Convocante permita para acreditar lo solicitado en el presente inciso a) que, para el caso de que un documento y/o carta y/o anexo y/o la propuesta técnica o económica, cuente con más de una hoja, el apoderado y/o representante legal del licitante pueda rubricar las primeras hojas y firme de manera autógrafa solo la hoja final o apartado específico de firma de dicho escrito, carta, documento y/o propuesta presentada.
R= Si se acepta que el apoderado rubrique las hojas y firme la ultima hoja.
6.- NUMERAL 9. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, INCISO h), Anexo 8 (Estratificación); y ANEXO 7. Se solicita a la Convocante que, en caso de que el licitante no se encuentre en la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYME), podrá presentar el escrito o Anexo No. 8, con la manifestación de NO APLICA, o bien, manifestar que se trata de una empresa GRANDE.
R= Puede presentarla manifestando que es una empresa Grande.
7.- NUMERAL 14. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DESIERTO, INCISO d) Se solicita a la Convocante informe ¿cuál es el presupuesto autorizado para este proceso de adquisición?

R= Esta información es confidencial, por lo que conforme al promedio del estudio de mercado se pueda proceder a declarar Desierta una partida o licitación o bien continuar con el proceso de adjudicación, Articulo 69 del Reglamento de Compras Gubernamentales.
9.- RELACIÓN DE ANEXOS. Se solicita a la Convocante confirme que no será motivo de descalificación el que los Anexos, formatos o Anexos, que integren la propuesta sean reproducidos en los formatos que los licitantes estimen convenientes, siempre que dichos formatos incluyan los datos requeridos por la Convocante en los formatos (de Anexos o documentos) propuestos en las bases.
R= Si se acepta sean reproducidos en los formatos que los licitantes estimen convenientes, sin intercambiar el orden de los anexos.
10.- ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Se solicita a la Convocante confirme que, los Servicios que se requieren en la presente Licitación, podrán ser proporcionados por el Licitante y sus empresas filiales, subsidiarias y/o de su mismo grupo empresarial, sin que se entienda ni sea necesario que se participe a través de una participación conjunta; en el entendido que, en caso de que mi representada resulte adjudicada, será en todo momento la única responsable frente a la Convocante del cumplimiento íntegro de las obligaciones establecidas en el contrato que en su caso se llegue a celebrar.
R= En el caso de que resulte adjudicado, debería presentar los documentos necesarios para acreditarse como filial de la empresa adjudicada.
11.- ANEXO 3 PROPUESTA ECÓNOMICA Ad Cautelam" se hace notar a la Convocante que el presente procedimiento NO se rige por la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, sino por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y que los responsables de dar cumplimiento a lo ordenado por el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), son los Operadores de Telecomunicaciones, NO así las convocantes, quienes en ocasiones dan por ciertas las aseveraciones "sesgadas y a modo" que incluso bajo amenaza, esgrimen Operbes, S.A. de C.V., y sus empresas filiales y subsidiarias y/o de su mismo grupo empresarial con el objeto de confundir e incluso intimidar a las solicitantes en los procesos de contratación gubernamental, para que exijan a mi representada requisitos adicionales a los establecidos en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; inclusive dichas sociedades, en su argumentación falaz, reconocen expresamente que el IFT no ha emitido los lineamientos que regulen las tarifas en licitaciones. En ese mismo sentido, es oportuno informarle también, que Operbes, S.A. de C.V., y sus empresas filiales y subsidiarias y/o de su mismo grupo empresarial tienen como práctica común solicitar que las diversas Convocantes en el Sector Federal, Estatal, Municipal, Organismos Descentralizados, Desconcentrados y Organismos Constitucionales Autónomos, le requieran a mi representada y sus empresas filiales y subsidiarias que presenten las tarifas de todos los servicios ofertados de manera desagregada e individualizada y autorizada por el IFT, adjuntando en la propuesta las constancias de registro de tarifas ante el IFT, lo cual resulta ilegal en virtud de los siguiente: 1.- El Licitante Operbes busca confundir e intimidar a la Convocante para que viole el principio de imparcialidad consagrado en el artículo 51 de la Ley de referencia, al solicitar que se le requiera únicamente a mi representada requisitos adicionales a los establecidos originalmente en las bases, buscando que se transgreda de manera directa los principios de libre participación, concurrencia y competencia económica que rigen las Licitaciones, con legislación en materia de

Telecomunicaciones, que además de ser ajena a los procedimientos de adquisiciones resulta improcedente como se expondrá a continuación.

- Mi representada cumple con la(s) norma(s) oficial(es) mexicanas para la prestación de servicios de Telecomunicaciones.
- En el ámbito de la legislación de Telecomunicaciones ajena al presente procedimiento de adquisiciones El Acuerdo P/IFTEXT/060314/76 emitido por el IFT determina al grupo de interés económico del que forman parte América Móvil, S.A.B. de C.V., Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V., Radiomóvil Dipsa, S.A.B. de C.V., Grupo Carso, S.A.B. de C.V., y Grupo Financiero Inbursa, S.A.B. de C.V., como agente económico preponderante (AEP) en el sector de telecomunicaciones (en adelante EL ACUERDO). EL ACUERDO NO hace referencia a las empresas filiales y subsidiarias del AEP es decir, dichas empresas filiales y subsidiarias quedan excluidas de cualquier medida que el IFT le haya impuesto al AEP.
- El artículo 267 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión precisa como una facultad potestativa del IFT imponer al AEP diversas medidas. Entre otras, las relacionadas en la fracción XIX, inciso a). Lo cual, a la fecha, NO ha sucedido; (y así reconocido por Operbes, S.A. de C.V.); es decir, el IFT NO ha impuesto al AEP, la obligación de presentar las tarifas de todos los servicios de manera desagregada e individualizada.
- El IFT consideró pertinente eliminar condiciones específicas para el AEP en licitaciones gubernamentales; lo anterior entre otros, porque la imposición de dichas condiciones o medidas pudiera entre otros: (i) Ponerlo en desventaja frente a sus competidores, (ii) Desplazarlo de ciertas licitaciones, disminuyendo así la presión competitiva que se enfrentaría en dichos procesos, en perjuicio del Estado.
- Con base en lo anterior, el IFT eliminó la medida Sexagésima Octava del Anexo 2 de EL ACUERDO, por lo que para el presente procedimiento de contratación gubernamental, NO resulta aplicable al AEP la presentación de las tarifas de los servicios de manera desagregada e individualizada y autorizadas por el IFT. No obstante, se informa a la Convocante que las tarifas de los servicios residenciales del AEP cuentan con tarifa registrada, la cual puede ser consultada por cualquier persona en la página del IFT: www.ift.org.mx

2. Aclarado lo anterior, se solicita a la Convocante considere que es facultad exclusiva del IFT, como Organismo Constitucional Autónomo en la materia, la evaluación y verificación del cumplimiento de las obligaciones impuestas al AEP en materia de Telecomunicaciones y que en consecuencia no requiera a mi representada que presente las tarifas de todos los servicios de manera desagregada e individualizada y autorizada por el IFT, ni tampoco que le requiera que adjunte en la propuesta las constancias de registro de tarifas ante el IFT, pues se violaría los principios de imparcialidad, libre participación, concurrencia y competencia económica, establecidos en el artículo 51 de la citada Ley, impidiendo así que el Estado obtenga las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, establecidas en el art. 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

R= El procedimiento que se requiere es la contratación del servicio de Intenet dedicado para este ejercicio 2022, conforme a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Debiendo presentar la propuesta económica conforme al anexo 3 de las bases de la convocatoria.

12.- PREGUNTA GENERAL

¿Tomando en cuenta los tiempos de instalación y configuración así como para fomentar la libre participación de todos los participantes se le solicita a la convocante otorgar al menos 30 días naturales para la instalación del servicio a partir del fallo, ¿Se acepta nuestra solicitud?
R=El tiempo de instalación y configuración, deberán manifestarlo en la propuesta económica, ya que podrá ser considerada la puesta en marcha para su decisión.
13.- CARACTERISTICAS DE LA PROPUESTA INCISO e) La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos. Se solicita a la convocante confirme que no será motivo de desechamiento de la propuesta el que los Escritos y/o Anexos que se integren en la propuesta sean reproducidos en los formatos que los licitantes estimen convenientes, siempre que dichos Escritos y/o Anexos incluyan al menos los datos requeridos por la Convocante en los formatos propuestos en las bases.
R=Considerar la respuesta de la pregunta 9.
14.- CARACTERISTICA DE LA PROPUESTA. INCISO k) Dice: Toda la documentación elaborada por el "PARTICIPANTE", deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español. Debido a que lo solicitado en el documento de bases refiere únicamente a SERVICIOS de Internet Dedicado, y no de VENTA DE EQUIPOS; ¿Es correcto asumir que el tema de certificaciones, folletos y catálogos no aplican para este concurso en particular?
R= Es correcta su apreciación.
15.- ANEXO1, REQUERIMIENTOS TECNICOS. INCISCO d) Dice: El proveedor deberá de proporcionar el equipo de comunicaciones (ruteador Cisco) con servicio final a la red LAN ¿Se le solicita a la convovasnte con el fin de promover la libre participación y tomando en cuenta los retrasos en tiempos de entrega que ofrece el proveedor Cisco se permita la instalación de cualquier otra marca de equipo que cumpla o exceda las especificaciones solicitadas por la convocante. ¿Se acepta nuestra propuesta?
R= Si se acepta que pueda ser cualquier otra marca siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas requeridas y sea compatible con los equipos con los que cuenta la Institución UTZMG.
16.- ANEXO1, REQUERIMIENTOS TECNICOS, INCISCO h) Dice: El número de saltos entre la plataforma del participante y el proveedor de Internet Internacional (Tier-1) no deberá exceder de 3 saltos Se entiende que las pruebas solicitadas no deben exceder de 3 saltos entre el nodo que recibe la conexión de la convocante y el nodo que conecta al proveedor de TIER 1 en su ruta principal todo dentro de la red del participante ¿Es correcta nuestra apreciación?
R= Deberán de apegarse al inciso h) anexo 1 de las bases de la convocatoria
17.- ANEXO1, REQUERIMIENTOS TECNICOS, INCISO m)

Dice: El proveedor deberá de proporcionar capacitación sin costo al personal del área de servicio informáticos de la UTZMG para prevención de fallas y mantenimiento preventivo para 2 personas de manera presencial en un máximo de 2 semanas. Se entiende que la capacitación a la que se refiere es una transferencia de conocimiento a la hora de la instalación en donde se especifiquen los comandos y actividades básicas de operación de los equipos,y no una capacitación formal. ¿Es correcta nuestra apreciación?
R= Es correcta su apreciación
18.- PREGUNTA GENERAL ¿Es correcto asumir que la Convocante cuenta con acometida, canalización o ductería con espacio suficiente para la entrega del enlace hasta el Site de Telecomunicaciones, asi como cuenta con las adecuaciones de infraestructura auxiliar necesarias dentro del Site de Telecomunicaciones, para la recepción del servicio de Internet, tales como: espacio en rack, contactos eléctricos regulados, tierra física, ups, entre otros?
R= Si se cuenta con la ductería hasta el SITE y si se cuenta con contactos eléctricos y espacios en rack
19.- PREGUNTA GENERAL ¿Es correcto asumir que los equipos que se indican como propiedad de la convocante serán responsabilidad de la misma en caso de fallas, mantenimiento y configuración?
R= Si es correcto.
19.- PREGUNTA GENERAL ANEXO1, Requerimientos Técnicos, inciso l) Dice: Se deberá proporcionar de manera mensual un reporte de monitoreo de 24x7x365 sobre el puerto contratado para el acceso a Internet, con la información solicitada en el punto 2 "Condiciones del servicio de monitoreo". ¿Es correcto entender que brindando a la Convocante un acceso seguro a un portal en donde pueda consultar y descargar de forma mensual información sobre el comportamiento del medio y equipo enrutador se da por cumplido este punto
R= Si se acepta su solicitud de entregar de reporte de monitoreo mediante acceso al portal.

Telefonía por Cable SA de CV, (Metrocarrier)

Número	Pregunta
1	Anexo 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS a) El proveedor deberá proporcionar el servicio de enlace de Internet dedicado con una capacidad de 200 Mbps fijo 100% simétrico que permita la conexión a la red de Internet, este enlace será instalado en las instalaciones de la UTZMG ubicadas en Carretera Santa Cruz a San Isidro KM. 4.5, Santa Cruz de las Flores Tlajomulco de Zúñiga, Jal. México. C.P. 45640. Es correcto entender que la convocante se refiere a servicios dedicados y no compartidos por área o cuadrante como puede ser GPON
R= Es un servicio dedicado	
2	Anexo 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS d) El proveedor deberá de proporcionar el equipo de comunicaciones (ruteador Cisco) con servicio final a la red LAN a través del puerto LAN FE (RJ45) la conexión del servicio con cable Ethernet el cual se conectará a la red de datos de la UTZMG y brindará el acceso a la red de Internet.

	Se solicita atentamente a la convocante indicar cuáles serán las funciones que llevara a cabo el equipo de comunicaciones ruteador Cisco
R= El servicio es Enrutamiento	
3	Anexo 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Se solicita amablemente a la convocante aceptar la entrega del servicio con un equipo CPE Switch de capa 2, siempre y cuando se cumpla con lo solicitado en la presente licitación
R= El participante deberá de apegarse a las especificaciones técnicas de las bases de la convocatoria.	
4	Anexo 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS d) El proveedor deberá de proporcionar el equipo de comunicaciones (ruteador Cisco) con servicio final a la red LAN a través del puerto LAN FE (RJ45) la conexión del servicio con cable Ethernet el cual se conectará a la red de datos de la UTZMG y brindará el acceso a la red de Internet. Se solicita amablemente a la convocante aceptar un equipo de comunicaciones de una marca distinta que cumpla con las características técnicas y funciones especificadas, ¿se acepta nuestra propuesta?
R= Si se acepta que pueda ser cualquier otra marca siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas requeridas y sea compatible con los equipos con los que cuenta la Institución UTZMG.	
5	ANEXO 2 (PROPUESTA TÉCNICA) Se solicita amablemente a la convocante confirmar si es correcto entender que al ser un proceso licitatorio referente a servicio de internet el apartado de "articulo" deberá presentarse como no aplica (N/A), ¿es correcta nuestra apreciación?
R= Es correcta la apreciación, pueden presentarlo como N/A o servicio.	
6	ANEXO 2 (PROPUESTA TÉCNICA) En caso de ser negativa la respuesta a la pregunta anterior, se solicita amablemente a la convocante especificar a que se refiere con "articulo"
R= No aplica	
7	ANEXO 2 (PROPUESTA TÉCNICA) Se solicita amablemente a la convocante, especificar a detalle a que se refiere con el apartado "Entregables y demás características"
R= Se refiere a la entrega de una matriz de escalación	
8	Anexo 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS l) Se deberá proporcionar de manera mensual un reporte de monitoreo de 24x7x365 sobre el puerto contratado para el acceso a Internet, con la información solicitada en el punto 2 "Condiciones del servicio de monitoreo". Se solicita amablemente a la convocante proporcionar la información referida al punto 2 "Condiciones del servicio de monitoreo".
R= El reporte de estadística del enlace, ancho de banda, perdida de paquete etc.	

9	Pregunta: Se le solicita amablemente a la convocante aceptar rubrica, en documentos adicionales, es decir, que no sean anexos o cartas y únicamente sean firmados con firma autógrafa en donde se encuentre el nombre al calce del representante legal. ¿Se acepta nuestra propuesta?
R= Si se acepta que el apoderado rubrique las hojas y firme la última hoja.	
10	: Se le solicita amablemente a la convocante confirme que no será necesario el presentar la documentación legal en original y copia certificada de mi representada, y únicamente se deberá de presentar copia simple. ¿Es correcta nuestra apreciación?
R= Si se acepta su sugerencia, copia del acta constitutiva (carátula, nombre y objeto de la empresa, apoderado legal etc.)	
11	Pregunta: Se solicita amablemente a la convocante tenga a bien aclarar que la no aceptación de la aportación cinco al millar del monto total adjudicado no es motivo de desechamiento o descalificación, ¿es correcta nuestra apreciación?
R= Es correcta la apreciación.	

Se notifica a los participantes interesados que en las bases de la licitación, se menciona que la presentación de Propuestas Técnicas y Económicas de la presente licitación dice que el acto se llevará a cabo a las 10:00 hrs. Debiendo decir a las 11:00 hrs, del mismo día que se menciona.

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la presente **Junta Aclaratoria**, siendo las 11:20hrs. del día 15 de febrero de 2021 de su inicio.

MTRO. SALVADOR RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ **PRESIDENTE SUPLENTE**	LCP MARÍA DE LOS ÁNGELES GUTIÉRREZ CABALLERO **ORGANO INTERNO DE CONTROL**
MTRO. MANUEL GARCÍA CAMPA **ÁREA REQUIRENTE**	MTRO. EDUARDO DANIEL MIRAMONTES GARCÍA **DIRECTOR ACADÉMICO**
ING ALEJANDRO F. BARRÓN LUGO **SECRETARIO TÉCNICO**	C. MONICA EDUWIGES CHAVIRA GONZÁLEZ **INVITADO**
ING. ROGELIO RAMÍREZ SALDAÑA **INVITADO ÁREA REQUIRENTE**	C. LUIS ANTONIO RAMÍREZ VOLKER **TELEFONOS DE MÉXICO S.A.B. de CV**
C. CLAUDIA BERENICE DÁVILA MERCADO **TELEFONÍA POR CABLE SA DE CV**	